



RESOLUCIÓN N° 306

(23 NOV. 2016)

" Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2016".

LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD,

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital Número 567 del 2006,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda número 2016EE169005 de noviembre 21 de 2016, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal;

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 01 -Dirección Administrativa- de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2016 por valor de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$40.887.00)**

CONTRACREDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	40.887.00
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.887.00
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	40.887.00
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	40.887.00
3-1-1-01-13-00	Prima de Navidad	40.887.00

SUMAN LOS CONTRACREDITOS

40.887.00



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No (3 0 6 ²³ NOV. 2016) "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 01 -DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA- DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016"

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

3	GASTOS	40.887.00
3-1-2	GASTOS GENERALES	40.887.00
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	40.887.00
3-1-2-03-01	Sentencias Judiciales	40.887.00
3-1-2-03-01-02	Otras Sentencias	40.887.00
	SUMAN LOS CREDITOS	40.887.00

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 23 NOV. 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
Secretario Distrital de Movilidad

VºBº Ana Lucia Angulo Villamil -Directora Administrativa
Juan Camilo Rojas Granados - Subdirector Financiero
Proyectó: Diana Milena Morigo Castro - SGC
Consolidó: Gerardo Parra S. - Profesional especializado